

San Andrés islas, 17 de febrero 2022

Señores:
PROVEEDORES Y TERCEROS INTERESADOS

Asunto: CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 009 AÑO 2022
 INVITACIÓN A COTIZAR BIENES Y SERVICIOS

INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre:	Empresa Social Del Estado (ESE) Hospital Departamental De San Andrés, Providencia y Santa Catalina
Dirección:	Vía San Luis, Hospital Departamental
Página web:	www.sanandres.gov.co/
Información de contacto:	Juridica@esesai.gov.co

Quiénes somos:	Somos una Empresa Social del Estado creada mediante ordenanza Nro. 005 de 29 de julio de 2020, emanada de la Asamblea del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es la prestación de servicios de salud.
Misión:	Como institución prestadora de servicios de salud en el Departamento Archipiélago, es la de ofrecer a sus usuarios servicios de salud sustentados en los principios de calidad técnica y humana que responda a la satisfacción de sus problemas, necesidades y expectativas, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de vida de la población de las islas.
Visión:	Ser una gran empresa en la prestación de servicios de salud a nivel Departamental y Nacional, organizada, con una infraestructura completa y dentro de los parámetros estructurados bajo el marco legal, para el beneficio de la comunidad; manteniendo los principios de igualdad, participación y responsabilidad en el manejo de los recursos de la salud, favoreciendo al desarrollo y crecimiento de la empresa, conservando la rentabilidad social de la misma.

1. ADQUISICIONES PLANEADAS (BIENES Y SERVICIOS)

2.1 Objeto, Necesidad y justificación del bien o servicio a contratar

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y DEMAS ELEMENTOS E IMPLEMENTOS DE OFICINA, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Que la Ley 100 de 1993, Artículo 195 numeral 6, en concordancia con el Decreto 1876 de 1994, Artículo 16, establecen: "Régimen jurídico de los contratos. A partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 98 del Decreto-Ley 1298 de 1994, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública."

Que la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, en su Artículo 13, contempla los principios generales de la actividad contractual para las entidades no sometidas al régimen de contratación de la Administración Pública.

Que de acuerdo con la Ordenanza No. 005 de 2020 el Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, es una empresa cuyo objeto legal es la prestación de servicios de salud, como un servicio público del sistema de seguridad social prestado por el Estado, constituida para atender el segundo nivel de complejidad de los servicios de salud y algunos servicios de tercer nivel en el territorio insular.

Que La E.S.E. para dar cumplimiento a la planeación estrategia y desarrollo institucional, que consagra como meta fortalecer el modelo de atención institucional centrado en el paciente, con estándares de calidad reconocidos y diferenciados de otras entidades similares en Colombia, requiere contratar el suministro de papelería en pro de brindar un servicio hospitalario ágil y eficiente que diariamente demanda un alto flujo de papelería de escritorio para la realización de trámites administrativos tanto internos como externos, y por el cual se debe mantener un stock disponible para su alta rotación en la E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, según los listados suministrados en la presente invitación.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	CAJA	BORRADOR NATA X12
2	CAJA	LAPIZ NEGRO MIRADO No.2 X12
3	PAQUETE	BOLSILLO CATALOGO POLIPROPILENO CARTA X100
4	UNIDAD	BOLIGRAFO KILOMETRICO PLUS NEGRO X60
5	UNIDAD	GRAPADORA
6	UNIDAD	SHARPIE PUNTA DELGADA
7	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 NEGRO
8	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 SURTIDOS
9	CAJA	RESMA CARTA X10
10	CAJA	RESMA OFICIO X10
11	CAJA	RESMA MEDIA CARTA
12	UNIDAD	RESALTADOR MAJOR ACCENT PUNTA ANCHA SURTIDOS
13	UNIDAD	PILA AAA ALCALINA
14	UNIDAD	PILA 9 VOLTIOS CUADRADA ALCALINA ENERGIZER
15	UNIDAD	PILA AA ALCALINA
16	UNIDAD	FOLDER COLGANTE OFICIO
17	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA CARTA
18	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA OFICIO
19	CAJA	SACAPUNTA
20	PAQUETE	SOBRE MANILA CARTA X100 UND
21	PAQUETE	SOBRE MANILA OFICIO X 100 UND
22	PAQUETE	SOBRE MANILA GRANDE X 100 UN
23	PAQUETE	SOBRE DE MANILA GIGANTE
24	PAQUETE	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA
25	PAQUETE	SEPARADOR PLÁSTICO OFICIO
26	UNIDAD	CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADOS
27	UNIDAD	TIJERAS DE ESCRITORIO
28	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 300 FOLIOS
39	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 100 FOLIOS
30	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 200 FOLIOS
31	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 FOLIOS
32	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 600 FOLIOS
33	CAJA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO x12
34	CAJA	CLIP SENCILLO X100
35	CAJA	GRAPAS
36	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA
37	UNIDAD	CHINCHES PLÁSTICOS X50 UND

38	UNIDAD	GANCHOS MARIPOSA
39	PAQUETE	PAPEL CARBÓN
40	UNIDAD	PILAS CR2032
41	PAQUETE	PILAS GP ULTRA C
42	PAQUETE	PILAS GP ULTRA D
43	UNIDAD	ROLLO DE TURNOS
44	ROLLO	PAPEL VINIPEL GRANDE
45	UNIDAD	REGLA
46	PAQUETE	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS
47	UNIDAD	PERFORADORA
48	UNIDAD	HUELLERO
49	UNIDAD	SACAGANCHOS
50	UNIDAD	CERA PARA CONTAR
51	ROLLO	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE GRUESA
52	ROLLO	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA
53	UNIDAD	AZ CARTA
54	UNIDAD	AZ OFICIO
55	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
56	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA
57	PAQUETE	MEMOS
58	UNIDAD	CALCULADORA
59	UNIDAD	CINTA DOBLE FAZ
60	UNIDAD	CARPETA 3 AROS 1"
61	UNIDAD	CARPETA 4 ALETAS
62	UNIDAD	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO
63	UNIDAD	CARTULINA DE 150 GR DE 70 CMS X 100 cms
64	UNIDAD	DISCO COMPACTO REGRABABLE CON SOBRE
65	UNIDAD	ETIQUETAS PARA MARCAR CD PAQUETE X 100 U
66	UNIDAD	FECHADOR PLASTICO MEDIANO
67	UNIDAD	FECHADOR PLASTICO PEQUEÑO

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, conforme lo ordenado por el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, adopto el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo Nro. 002 de 2020, el cual dispone "Fase de Selección" contemplo en el artículo décimo séptimo cuatro (4) modalidades de selección.

Las cuatro (4) modalidades de selección, establecidas en el Estatuto fueron:

- Contratación Directa
- Sistema de compras electrónicas
- Selección abreviada por subasta inversa
- Convocatoria Pública

De modo que el procedimiento por convocatoria pública aplica para contratos cuya cuantía supere los 20 SMMLV exceptuando los contratos sometidos al régimen de contratación directa.

4. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual se ha calculado en CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000, 00) M/CTE.

CDP: Nro. 117 del 03 de enero de 2022.

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Cotización con un término establecido para diez (10) meses y quince (15) días, Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

1. INFORMACIÓN A ENTREGAR

Nos permitimos invitarlos a fortalecer las relaciones comerciales y trabajar juntos en la consolidación y mejoramiento continuo del modelo de prestación de servicios de salud centrada en el usuario y su familia, con relaciones de largo plazo, integrales, y que optimicen los recursos humanos, técnicos y económicos bajo un esquema rendimiento y sostenibilidad mutua.

La oferta se debe entregar en físico, firmada; debe cumplir con los requisitos y condiciones que a continuación se enuncian:

- a) Son indispensables, además de los documentos firmados; el diligenciamiento del formato "ficha de negociación" y listado institucional 2022 "material de elementos propios de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina para las diferentes dependencias de la ESE; anexo a la invitación en archivo Excel, en medio magnético los cuales también deberán ser adjuntos, esto con el objetivo de poder ser cargados a nuestro sistema de información y garantizar la confiabilidad y no alteración de la información.
- b) La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 17 de febrero de 2022 hasta el día 23 de febrero 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada en físico en las instalaciones de la E.S.E., HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, área administrativa, a más tardar el día 23 de febrero de 2022 hasta las 10:00 a.m. se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.
- c) Se debe anotar el costo unitario, según la unidad de cotización solicitada por la E.S.E.
- d) Cotización para diez (10) meses y quince (15) días, (febrero de 2022 – 31 de diciembre de 2022) manteniendo las condiciones negociadas hasta el 31 de diciembre de 2022.
- e) La negociación se formalizará con contrato de suministro, por periodo de diez (10) meses y quince (15) días, (máximo hasta el 31 diciembre de 2022), aclarando que las condiciones pactadas rigen hasta la fecha de su terminación, de acuerdo con el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E., vigente.

7. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ENTREGAR TODOS LOS OFERENTES

1. Carta de presentación en la que indique la invitación en la que pretende participar, de acuerdo con las convocatorias realizadas por el hospital publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
2. Declaración voluntaria de origen de fondos, Certificado SARLAFT donde se certifica que la entidad cumple con las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo que le resulten aplicables, y que los ingresos o bienes del CONTRATISTA no provienen de actividades de ninguna actividad ilícita contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
3. Registro único tributario.
4. Certificado de cámara de comercio (certificado de existencia y representación legal o registro mercantil) original con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
5. Estados financieros de la empresa con corte a 31 de diciembre de 2021 o RUP
6. Certificación bancaria de cuenta habilitada para pagos o transferencias.
7. Documentos de identificación del representante legal o propietario del establecimiento de comercio.
8. Certificado del revisor fiscal de la sociedad o propietario del establecimiento de comercio, sobre el hecho de estar a paz y salvo por los conceptos de aportes para fiscales y especialmente de los aportes a la seguridad social integral, de los trabajadores dependientes.
9. Certificado de pasado judicial del representante legal con fecha no mayor a 30 días.
10. Certificado de procuraduría del representante legal, con fecha no mayor a 30 días.
11. Certificado de procuraduría de la empresa, con fecha no mayor a 30 días.
12. Certificado de contraloría del representante legal, con fecha no mayor a 30 días.
13. Certificado de contraloría de la empresa, con fecha no mayor a 30 días.
14. Dos (2) certificaciones de prestación de servicio con otras instituciones y/o referencia comercial con fecha inferior a dos (2) meses a la fecha de publicación de la presente convocatoria, que contenga la siguiente información: Nombre de la empresa, razón social y Nit, contacto nombre y cargo, teléfono

- de contacto, detalle del servicio y/o suministro, escala de calificación si es excelente, bueno o aceptable, tiempo certificado, nombre, cargo y firma de quien certifica, fecha y ciudad.
15. Oficio que contenga las condiciones de negociación, en el cual deberá detallar las tarifas ofertadas en su propuesta económica conforme las necesidades de la E.S.E. para el suministro de papelería, útiles de escritorio y demás elementos e implementos de oficina, la oferta económica debe ser elaborada en formato Excel, impresa, y firmada, adicionalmente se debe anexar el archivo de Excel en medio magnético para poder cargarlo al sistema de información de la E.S.E. debe tener en cuenta:
 - a) **Vigencia de la negociación:** Cotización para diez (10) meses quince (15) días (febrero de 2022 a diciembre de 2022).
 - b) **Forma de pago:** La propuesta debe basarse en una forma de pago a 60 – 90
 - c) días.
 16. Carta con sostenimiento de la oferta (vigencia de la cotización, firmada por el representante legal).
 17. Para efectos de cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la resolución 312 de 2019 del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, adjuntar certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos del sistema y el plan de trabajo anual de la empresa.

NOTA: Si alguno de los documentos con excepción de la oferta económica, no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro del término otorgado por LA ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerará que no cumplen el criterio exigido.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. Entrega oportuna de la documentación requerida en la presente invitación.
2. Igual marca menor precio en términos de óptima calidad (marcas aprobadas institucionalmente según listados entregados que satisfacen requisitos de calidad).
3. Forma de pago
4. Descuentos comerciales y financieros
5. Experiencia y trayectoria en la prestación del servicio suministro de papelería, útiles de escritorio, y demás implementos de oficina no menor a un (1) año
6. Valores agregados
7. Capacidad jurídica
Capacidad financiera

La ESE exigirá al proponente como mínimo los siguientes indicadores

La capacidad financiera (Cf) se establecerá con fundamento en el patrimonio, la liquidez medida como activo corriente sobre pasivo corriente, y el índice de endeudamiento medido como pasivo total sobre activo total, con base en su balance general con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Para lo cual el proponente deberá presentar los estados financieros.

- **PATRIMONIO (P): un Patrimonio Mayor Igual a 200 SMMLV.** En la evaluación financiera de este factor, se evaluará como **CUMPLE**. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la sumatoria del patrimonio de cada miembro.
- **INDICE DE LIQUIDEZ (IDL): igual o superior a 2.** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Liquidez registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) **debe ser Igual o Superior a 2**.
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NDE): menor o igual 60%.** En la evaluación financiera de este factor. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la siguiente fórmula (Σ Nivel de Endeudamiento registrada en el RUP de cada uno de los integrantes/el número integrantes) **debe ser Menor o Igual al 60%**.

NOTA: Cuando el proponente no presenta obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador, el proponente resultará habilitado.

La selección y evaluación de las ofertas en términos de precio y calidad conforme a los principios de selección objetiva, será adoptada por el Comité de Apoyo a la Actividad Contractual.

Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídico documentales y que se cumplan con los siguientes requisitos:

1. EVALUACIÓN JURÍDICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
2. CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE

	INCUMPLIMIENTO)
3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
4. CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)
5. CAPACIDAD TÉCNICA CIENTÍFICA	CUMPLE O NO CUMPLE (ES EXCLUYENTE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO)

10. PROPUESTA ECONÓMICA

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS, el cual se deberá ofertar de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas así:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	CAJA	BORRADOR NATA X12
2	CAJA	LAPIZ NEGRO MİRADO No.2 X12
3	PAQUETE	BOLSILLO CATALOGO POLIPROPILENO CARTA X100
4	UNIDAD	BOLIGRAFO KILOMETRICO PLUS NEGRO X60
5	UNIDAD	GRAPADORA
6	UNIDAD	SHARPIE PUNTA DELGADA
7	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 NEGRO
8	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 SURTIDOS
9	CAJA	RESMA CARTA X10
10	CAJA	RESMA OFICIO X10
11	CAJA	RESMA MEDIA CARTA
12	UNIDAD	RESALTADOR MAJOR ACCENT PUNTA ANCHA SURTIDOS
13	UNIDAD	PILA AAA ALCALINA
14	UNIDAD	PILA 9 VOLTIOS CUADRADA ALCALINA ENERGIZER
15	UNIDAD	PILA AA ALCALINA
16	UNIDAD	FOLDER COLGANTE OFICIO
17	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA CARTA
18	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA OFICIO
19	CAJA	SACAPUNTA
20	PAQUETE	SOBRE MANILA CARTA X100 UND
21	PAQUETE	SOBRE MANILA OFICIO X 100 UND
22	PAQUETE	SOBRE MANILA GRANDE X 100 UN
23	PAQUETE	SOBRE DE MANILA GIGANTE
24	PAQUETE	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA
25	PAQUETE	SEPARADOR PLÁSTICO OFICIO
26	UNIDAD	CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADOS
27	UNIDAD	TIJERAS DE ESCRITORIO
28	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 300 FOLIOS
39	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 100 FOLIOS
30	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 200 FOLIOS
31	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 FOLIOS
32	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 600 FOLIOS
33	CAJA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO x12
34	CAJA	CLIP SENCILLO X100
35	CAJA	GRAPAS

36	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA
37	UNIDAD	CHINCHES PLÁSTICOS X50 UND
38	UNIDAD	GANCHOS MARIPOSA
39	PAQUETE	PAPEL CARBÓN
40	UNIDAD	PILAS CR2032
41	PAQUETE	PILAS GP ULTRA C
42	PAQUETE	PILAS GP ULTRA D
43	UNIDAD	ROLLO DE TURNOS
44	ROLLO	PAPEL VINIPEL GRANDE
45	UNIDAD	REGLA
46	PAQUETE	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS
47	UNIDAD	PERFORADORA
48	UNIDAD	HUELLERO
49	UNIDAD	SACAGANCHOS
50	UNIDAD	CERA PARA CONTAR
51	ROLLO	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE GRUESA
52	ROLLO	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA
53	UNIDAD	AZ CARTA
54	UNIDAD	AZ OFICIO
55	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
56	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA
57	PAQUETE	MEMOS
58	UNIDAD	CALCULADORA
59	UNIDAD	CINTA DOBLE FAZ
60	UNIDAD	CARPETA 3 AROS 1"
61	UNIDAD	CARPETA 4 ALETAS
62	UNIDAD	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO
63	UNIDAD	CARTULINA DE 150 GR DE 70 CMS X 100 cms
64	UNIDAD	DISCO COMPACTO REGRABABLE CON SOBRE
65	UNIDAD	ETIQUETAS PARA MARCAR CD PAQUETE X 100 U
66	UNIDAD	FECHADOR PLASTICO MEDIANO
67	UNIDAD	FECHADOR PLASTICO PEQUEÑO

Realizar la entrega de los siguientes elementos en los plazos y cantidades que disponga el supervisor del contrato:

	Fecha Pedido	Fecha Entrega
1	02 de marzo de 2022	11 de marzo de 2022
2	2 de abril de 2022	9 de abril de 2022
3	30 de abril de 2022	7 de mayo de 2022
4	28 de mayo de 2022	4 de junio de 2022
5	25 de junio de 2022	2 de julio de 2022
6	30 de julio de 2022	6 de agosto de 2022
7	27 de agosto de 2022	3 de septiembre de 2022
8	01 de octubre de 2022	8 de octubre de 2022
9	29 de octubre de 2022	5 de noviembre de 2022
10	26 de noviembre de 2022	3 de diciembre de 2022

Nota: En el valor ofertado se entienden incluidas todas las especificaciones técnicas del proceso.

10. CAUSALES QUE DAN LUGAR AL RECHAZO DE UNA OFERTA

La Empresa Social del Estado (ESE) Hospital de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE, podrá rechazar las propuestas en los siguientes términos:

- Cuando se encuentre que el proponente está incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución o la ley.
- Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- Cuando los documentos presenten borrones, tachones, o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- Cuando la oferta supere el presupuesto estimado.
- Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- Cuando la propuesta se presente sin la respectiva firma del oferente.

11. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y GARANTÍAS, A LAS CUALES ESTÁ SOMETIDO EL CONTRATISTA EN LO QUE SEA PERTINENTE ACORDE CON EL MONTO DEL CONTRATO Y TIPO DE NEGOCIACIÓN, SEGÚN MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:		
1. Garantizar la calidad y la oportunidad de los elementos y útiles a entregar:		
ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	CAJA	BORRADOR NATA X12
2	CAJA	LAPIZ NEGRO MIRADO No.2 X12
3	PAQUETE	BOLSILLO CATALOGO POLIPROPILENO CARTA X100
4	UNIDAD	BOLIGRAFO KILOMETRICO PLUS NEGRO X60
5	UNIDAD	GRAPADORA
6	UNIDAD	SHARPIE PUNTA DELGADA
7	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 NEGRO
8	CAJA	MARCADOR BORRABLE X12 SURTIDOS
9	CAJA	RESMA CARTA X10
10	CAJA	RESMA OFICIO X10
11	CAJA	RESMA MEDIA CARTA
12	UNIDAD	RESALTADOR MAJOR ACCENT PUNTA ANCHA SURTIDOS
13	UNIDAD	PILA AAA ALCALINA
14	UNIDAD	PILA 9 VOLTIOS CUADRADA ALCALINA ENERGIZER
15	UNIDAD	PILA AA ALCALINA
16	UNIDAD	FOLDER COLGANTE OFICIO
17	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA CARTA
18	UNIDAD	CARPETA LEGAJADORA OFICIO
19	CAJA	SACAPUNTA
20	PAQUETE	SOBRE MANILA CARTA X100 UND
21	PAQUETE	SOBRE MANILA OFICIO X 100 UND
22	PAQUETE	SOBRE MANILA GRANDE X 100 UN
23	PAQUETE	SOBRE DE MANILA GIGANTE
24	PAQUETE	SEPARADOR PLÁSTICO CARTA
25	PAQUETE	SEPARADOR PLÁSTICO OFICIO
26	UNIDAD	CUADERNO DE 100 HOJAS ARGOLLADOS
27	UNIDAD	TIJERAS DE ESCRITORIO
28	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 300 FOLIOS
29	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 100 FOLIOS
30	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 200 FOLIOS
31	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 400 FOLIOS
32	UNIDAD	LIBRO DE CONTABILIDAD 600 FOLIOS
33	CAJA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO x12
34	CAJA	CLIP SENCILLO X100
35	CAJA	GRAPAS

36	UNIDAD	PEGANTE EN BARRA
37	UNIDAD	CHINCHES PLÁSTICOS X50 UND
38	UNIDAD	GANCHOS MARIPOSA
39	PAQUETE	PAPEL CARBÓN
40	UNIDAD	PILAS CR2032
41	PAQUETE	PILAS GP ULTRA C
42	PAQUETE	PILAS GP ULTRA D
43	UNIDAD	ROLLO DE TURNOS
44	ROLLO	PAPEL VINIPEL GRANDE
45	UNIDAD	REGLA
46	PAQUETE	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS
47	UNIDAD	PERFORADORA
48	UNIDAD	HUELLERO
49	UNIDAD	SACAGANCHOS
50	UNIDAD	CERA PARA CONTAR
51	ROLLO	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE GRUESA
52	ROLLO	CINTA PEGANTE TRANSPARENTE DELGADA
53	UNIDAD	AZ CARTA
54	UNIDAD	AZ OFICIO
55	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR GRUESA
56	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR DELGADA
57	PAQUETE	MEMOS
58	UNIDAD	CALCULADORA
59	UNIDAD	CINTA DOBLE FAZ
60	UNIDAD	CARPETA 3 AROS 1"
61	UNIDAD	CARPETA 4 ALETAS
62	UNIDAD	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO TAMAÑO
63	UNIDAD	CARTULINA DE 150 GR DE 70 CMS X 100 cms
64	UNIDAD	DISCO COMPACTO REGRABABLE CON SOBRE
65	UNIDAD	ETIQUETAS PARA MARCAR CD PAQUETE X 100 U
66	UNIDAD	FECHADOR PLASTICO MEDIANO
67	UNIDAD	FECHADOR PLASTICO PEQUEÑO

2. Realizar la entrega de los siguientes elementos en los plazos y cantidades que disponga el supervisor del contrato:

	Fecha Pedido	Fecha Entrega
1	02 de marzo de 2022	11 de marzo de 2022
2	2 de abril de 2022	9 de abril de 2022
3	30 de abril de 2022	7 de mayo de 2022
4	28 de mayo de 2022	4 de junio de 2022
5	25 de junio de 2022	2 de julio de 2022
6	30 de julio de 2022	6 de agosto de 2022
7	27 de agosto de 2022	3 de septiembre de 2022
8	01 de octubre de 2022	8 de octubre de 2022
9	29 de octubre de 2022	5 de noviembre de 2022
10	26 de noviembre de 2022	3 de diciembre de 2022

3. Mantener el precio de los elementos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato.
 4. Serán a cargo del PROVEEDOR los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos solicitado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la orden de compra aquí pactada, incluyendo los impuestos o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar por escrito a la otra parte que estos. 5. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del evento surja algún suceso de fuerza mayor corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 6. Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del evento, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes. 7. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del orden de compra.

COMPONENTE ADMISNITRATIVO. 1) El contratista deberá garantizar la correcta ejecución del contrato 2) El contratista debe atender las recomendaciones impartidas por parte del hospital para el cumplimiento de las funciones y obligaciones del contrato. 3) Recibir y atender las visitas que adelante el supervisor y su equipo de apoyo. 4) Atender de manera inmediata los requerimientos que sobre la ejecución del contrato sean presentados por el supervisor e informar sobre las acciones adelantadas. 5) Atender visitas o requerimientos de los organismos de control en el seguimiento a las actividades que se deriven de la prestación del servicio. **COMPONENTE LEGAL.** 1) Suscribir el acta de inicio del contrato. 2) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato. 3) Ejecutar el contrato dentro del plazo o vigencia del mismo y de acuerdo con los valores establecidos. 4) Cumplir con obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios, según la vinculación laboral; iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. **COMPONENTE FINANCIERO.** 1) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización del plazo de ejecución del contrato los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula sexta; además dicho informe deberá contener: logros, dificultades y aportes de mejora. 2) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar el paz y salvo de los mismos a la terminación del contrato. 3) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato. **COMPONENTE AMBIENTAL.** 1) Implementar buenas prácticas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, y manejo de residuos. **OBLIGACIONES DE LA E.S.E.:** 1. Ejercer la vigilancia y el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor del mismo. 2. Comunicar oportunamente al OPERADOR las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que se impartan por la ESE. 3. Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias de acuerdo con la calidad de su participación en el presente contrato, para lograr los objetivos propuestos. 4. Entregar al CONTRATISTA, a través del supervisor del contrato, los procedimientos, guías y formatos establecidos por la Entidad en el Marco del proceso gestión documental de la Entidad, en consecuencia, deberá verificar periódicamente el cumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor de los servicios en las condiciones y fechas acordadas. **PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Diez (10) meses y quince (15) días meses. El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato será cancelado por LA E.S.E. contra factura de periodo de entrega. **Parágrafo Primero.** Los desembolsos se realizarían a los treinta (30) días siguientes a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **Parágrafo Segundo.** Para la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato se deberá radicar: 1. Prefectura a fin de ser verificada y posteriormente confirmada con la expedición de certificado de ingreso de los elementos recibidos, de modo que el contratista pueda proceder con la emisión de la factura electrónica. 2. Informe de ejecución (informe de los elementos suministrados). 3. Acreditación de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar, el cual deberá realizarse a través de la presentación de la certificación del revisor fiscal o representante legal. **Parágrafo Tercero.** El pago dependerá de la liquidación por cantidad de ítems efectivamente suministrados, de acuerdo con los valores acordados y discriminados en la oferta económica, la cual forma parte integral del presente documento. **CONTRAPARTIDA:** El contratista aportará como contrapartida el tres por ciento (3%) del valor del contrato, porcentaje que se verá reflejado en el suministro de muebles de oficina: ocho (8) sillas giratorias de oficina ergonómicas sin brazos. **GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a tomar a favor de LA E.S.E. e una compañía de seguros con domicilio en Colombia una póliza única que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO,** equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del término de duración del contrato y cuatro (4) meses más. **b) CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS,** en cuantía del veinte al 20% del valor centrado, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y dos (2) meses más **c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y/O INDEMNIZACIONES,** equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. **PECUNARIA:** Si llegara a suceder el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá pagar el título de clausula penal pecuniaria, el valor correspondiente al veinte (20%) por ciento del valor total contratado sin perjuicio de las multas a que haya lugar. **MULTAS:** EL CONTRATISTA acuerdo que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, LA E.S.E. podrá declarar este hecho, e imponer multa equivalente al 5% del valor del contrato.

Para la cotización y cierre de negociación se hace necesario informar acerca de las obligaciones contractuales, impuestos contribuciones garantías, a las cuales está sometido el contratista en lo que sea pertinente, acorde con el monto del contrato y tipo de negociación, según el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. vigente.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES			
IMPUESTO	TARIFA	CONCEPTO	LUGAR DE PAGO
Retención en la fuente	Depende del tipo de contrato y del tipo de contribuyente, acorde con las tablas fijadas por la norma vigente	Todos los contratos exceptuando las entidades sin ánimo de lucro	ESE – recauda,, luego remite DIAN

GARANTÍAS QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL CONTRATO			
En contratos de cuantía inferior a los 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, solo será exigible la constitución de la garantía de cumplimiento, y en aquellos contratos de cuantía superior a 20 SMMLV, el contratista constituirá a favor de la E.S.E., las pólizas de garantías expedidas por compañías de seguros debidamente autorizadas para operar en Colombia acorde con el amparo, duración y cuantías que se indican a continuación, y que resulten aplicables a la modalidad del contrato.			
TIPO DE GARANTÍA	CARACTERÍSTICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DE LA PÓLIZA
De cumplimiento	Precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las acciones	No inferior al 10% del monto del contrato	Igual a la del plazo total del contrato y cuatro (4) meses más.
De calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o servicios	Precaver las eventuales ausencias de calidad de los bienes y/o servicios	No será inferior al 20% del valor del contrato	Igual a la del contrato y dos (2) meses más.
De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Precaver los incumplimientos del contratista en el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato	No será inferior 10% del valor del contrato	Igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. (aplica generalmente en contratos de prestación de servicios con personas jurídicas)

INICIO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES
El contrato de prestación con suministro, se comenzará a ejecutar, una vez se cuente con los siguientes documentos dentro del término establecido en el manual de procesos y procedimientos de contratación de la E.S.E. (máximo 5 días luego de asignado consecutivo y fecha de contrato).
<ul style="list-style-type: none"> • Contrato firmado y en original en custodia de la E.S.E. • Póliza firmada por el tomador, con certificado de pago y aprobación de la póliza por parte área jurídica de la E.S.E. • Acta de inicio firmada y en original en custodia de la E.S.E.

12. FECHA DE PUBLICACIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

La presente invitación será publicada en la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el día 17 de febrero de 2022 hasta el día 23 de febrero 2022. La propuesta deberá ser entregada y radicada en físico en el área administrativa de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA a más tardar el día 23 de febrero de 2022 hasta las 10:00 a.m., se tiene en cuenta fecha y hora de radicación y se descartan ofertas que están por fuera del tiempo indicado en el presente documento.

13. CRONOGRAMA DE PROCESO

ACTIVIDADES	FECHA , HORA Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA y ESTUDIOS PREVIOS,	17 de febrero www.sanandres.gov.co
PLAZO MÁXIMO DE EXPEDICIÓN DE ADENDAS	19 febrero de 2022 www.sanandres.gov.co
CIERRE DEL PROCESO PARA LA ENTREGA DE OFERTAS	23 de febrero de 2022, 10:00 a.m.
PLAZO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	24 y 25 de febrero de 2022
NOTIFICACIÓN DE PROPONENTE SELECCIONADO A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria
EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y FIRMA CONTRATO	Tres (3) días hábiles después de adjudicado
PUBLICACIÓN DEL CONTRATO Y DE LA PROPUESTA ADJUDICADA DEL PROCESO	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
PLAZO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS POR PARTE DEL CONTRATISTA	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (APROBACIÓN DE PÓLIZAS)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica

14. SELECCIÓN DE PROPUESTA

Una vez analizada la cotización y las condiciones de negociación ofertados por los diferentes proveedores, se procederá a la selección objetiva de los ofrecimientos (precio, calidad y trayectoria), la cual será comunicada por la página web de la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, dentro de los tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria, para la posterior suscripción del contrato con la E.S.E.

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2020 que regula el Estatuto interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 manual de procesos y procedimientos de contratación de LA E.S.E., estamos interesados en conocer diferentes

propuestas de empresas de trayectoria y experiencia en suministro y/o prestación de servicio, reservando LA E.S.E. el derecho de suscribir el contrato a quien a su criterio resulte ser la propuesta más favorable para la entidad desde el punto de vista de la selección objetiva. Por lo tanto, la presente solicitud de cotización no genera para LA E.S.E. ninguna obligación para contratar con la persona o personas tanto naturales o jurídicas que llegaren a presentar cotización, dada la discrecionalidad que el estatuto interno de contratación y las normas de derecho privado le permiten a LA E.S.E.

Cualquier inquietud con gusto será atendida (ver: información de contacto en la información general de la entidad descrita en la presente invitación).

MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR

Gerente

Original firmado

Proyecto: Jefe Oficina Asesora Jurídica

Nota: La información suministrada en este documento como en sus anexos es de carácter confidencial y para ser usada exclusivamente en lo relacionado con los términos de la cotización por parte de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.